

FECHA: 11/12/2017

EXPEDIENTE Nº: 9717/2017

ID TÍTULO: 2503664

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencia de Datos por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Algunas de las universidades incluidas en la tabla con las que hay convenios para movilidad incluyen títulos que no son del mismo nivel que el propuesto, por ej: Masters Programme in Data Science o "Orientación práctica de las Matemáticas". Se recomienda ajustar los convenios al nivel de Grado.

Se han ampliado los contenidos de la asignatura Internet de las Cosas en la respuesta al informe provisional, aunque dicha ampliación de contenidos no se ha reflejado en la aplicación. Se debería añadir dicha información a la ficha de la asignatura. **Esta**

recomendación será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Según se indica en la memoria, los laboratorios con los que se cuenta para las clases prácticas son seis aulas informáticas con capacidad para 25 personas y con entre 11 y 18 puestos de trabajo. A la vista de estos datos se deduce que para la realización de la actividad formativa “AF03. Actividades prácticas. Se implementarán y analizarán los contenidos teóricos en aulas de laboratorio de capacidad reducida donde el alumnado tendrá acceso a los equipos y programas adecuados para esa labor”, será necesaria una subdivisión de grupos, puesto que hay una entrada de 65 estudiantes. Puesto que la actividad formativa AF03 supone una cantidad significativa de horas en la planificación de las enseñanzas que se aporta (650 horas x 3 grupos) se considera que la plantilla propuesta de personal académico está excesivamente ajustada, por lo que se debería incrementar la participación del profesorado. **Esta recomendación será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.**

Madrid, a 11/12/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo